REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

A-01

REGISTRO DE COMERCIO
DEPARTAMENTO DE MATRICULAS DE EMPRESA

ESCANEAR

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE MATRICULAS DE EMPRESA DEL REGISTRO DE COMERCIO, HACE CONSTAR:

Que de conformidad con la solicitud presentada en esta Oficina por el señor **José Raúl Huezo Cálix**, el día veinticuatro de febrero del corriente año, bajo el número de presentación 2010003511, se ha consultado la base de datos que lleva este registro y se le informa:

EMPRESA

URBANO EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Expediente	2002031236
Estado	De la Verificación del Expediente de Matricula de Empresa correspondiente a la **Sociedad URBANO EXPRESS, S.A. DE C.V.**, se le informa que se encuentra en debida forma en cuanto a tramites en este Registro, ya que a la fecha ha cumplido con la obligación de comerciante al Renovar la Matricula de Empresa para el año dos mil nueve, **la cual tiene vigencia hasta el mes de SEPTIEMBRE de dos mil diez**. Art. 63 y 64 de la Ley de Registro de Comercio.
Dirección	COLONIA FLOR BLANCA, 43ª AVENIDA NORTE, Nº 228
Domicilio	SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
NIT	0614-260898-102-1
Actividad de la Empresa	SERVICIOS DE CORREO, ENVIOS Y OTROS SIMILARES

Para los usos legales requeridos y a solicitud del interesado, se extiende la presente Constancia en el Departamento de Matrículas de Empresa del Registro de Comercio, en San Salvador, a las nueve horas con veinticinco minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil diez.

DOE/RM. -

REGISTRO DE COMERCIO MATRICULAS DE EMPRESAS EL SALVADOR, C.A.

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO República de El Salvador, C.A.

EL-

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme a la que me fue presentada en ____
12 MAYO 2010
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

infrascrito Director Interino del Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros, **HACE CONSTAR**: que la firma que calza el anterior documento y que se lee **"D.O.E.MENÉNDEZ"**, es auténtica y corresponde al Licenciado David Oswaldo Escobar Menéndez, en el ejercicio de sus funciones como Registrador del Departamento de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio, con sede en esta ciudad. San Salvador, a los cinco días de marzo del año dos mil diez

El infrascrito Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, HACE CONSTAR: que la firma que antecede y que se lee: "R. Navarro", es AUTÉNTICA y corresponde al **Licenciado Rubén Alberto Navarro Cruz**, en el ejercicio de sus funciones como Director Interino del Registro de Comercio, con sede en la ciudad de San Salvador. ADVERTENCIA: esta Dirección Ejecutiva no se responsabiliza por el contenido del documento que antecede, calzado con la firma que se autentica. San Salvador, ocho de marzo de dos mil diez.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo
Director Ejecutivo
CNR

CARTA PODER DR. JOSÉ CORNEJO MIGNONE

Conste por el presente documento el poder especial pero amplio y suficiente cual por derecho se requiere que yo, Juan Carlos Almeida, de nacionalidad ecuatoriana con pasaporte número uno cero cero uno siete cero siete seis dos siete, extendido en el Consulado de Ecuador en El Salvador en mi calidad de Vicepresidente de la compañía Urbano Express S.A. de C.V., de nacionalidad salvadoreña; otorgo a favor del Dr. Jose Antonio Cornejo Mignone de nacionalidad ecuatoriana con cédula número uno siete cero cuatro ocho siete dos cero ocho cero, para que a nombre y representación de tal Compañía

1.- Asista a todas las Juntas Generales de la Compañía Urbano Express S.A. Rapiexx con voz y con su voto. El Mandatario recibirá de la compañía Mandante las instrucciones de cómo votar en las Juntas Generales,

2.- Ejerza todos los derechos y cumpla con todas las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para los accionistas de la Compañía en el Ecuador; con excepción de la recepción de utilidades, las que serán entregadas directamente a la Compañía Mandante.

3.- Acta como apoderado en el Ecuador de la Compañía Mandante, en su calidad de accionista de la compañía ecuatoriana Urbano Express S.A. Rapiexx, para los efectos determinado en el Art. 6 de la Ley de Compañías, reformado por el Art. 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicado en el R.O. No. 591 de 15 de mayo de 2009.

DOY FE: Que la anterior firma que se lee: "J Almeida", es AUTENTICA por haber sido puesta a mi presencia por el Licenciado JUAN CARLOS ALMEIDA SAONA, de treinta y ocho años de edad, Licenciado en Economia, de nacionalidad ecuatoriana, del domicilio de San Salvador, persona a quien hoy conozco e identifico con su Pasaporte número uno cero cero uno siete cero siete seis dos - siete, extendido en el Consulado de Ecuador en El Salvador, el cinco de mayo de dos mil seis, vigente hasta el dia cinco de mayo del dos mil doce, quien actua en su calidad de Vice-Presidente de la Junta Directiva y representante legal de URBANO EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, del domicilio de la Ciudad y Departamento de San Salvador, con número de identificación tributaria cero seis catorce-veintiséis cero ocho noventa y ocho-ciento dos-uno, personeria que doy fe de ser legitima y suficiente por tener a la vista: Testimonio de escritura pública de modificación al pacto social otorgada en la Ciudad de San Salvador, El Salvador, a las diecisiete horas del dia uno de octubre de dos mil tres, en los oficios notariales del doctor Jorge Alberto Hernández Gutiérrez, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número SESENTA Y CINCO del libro UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS del Registro de Sociedades, en la cual se encuentran todas las cláusulas del pacto social, constando además que dicha sociedad es de la denominación, naturaleza y domicilio antes indicados, de nacionalidad salvadoreña, que su plazo es indefinido; que la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma o razón social corresponde conjunta o separadamente al Presidente y Vice-Presidente de la sociedad con facultades para comparecer en instrumentos como el presente; y, b) Certificación extendida en Quito, Ecuador, el dia tres de octubre de dos mil ocho, por el señor Juan Pablo Serrano Vicuña, Secretario de la Junta Ordinaria de Accionistas de Urbano Express, S. A. de C. V., certificación que se encuentra debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e inscrita en el Registro de Comercio al número SESENTA del libro DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE de Registro de Sociedades, en la cual consta que se eligió la Junta Directiva de dicha sociedad, habiendo recaido el cargo de Vice-Presidente en la persona del compareciente Licenciado Juan Carlos Almeida Saona, para el periodo que vence el dieciséis de agosto del año dos mil once.- Y para constancia firmo y sello la presente razón notarial en la Ciudad de San Salvador, a los once dias del mes de febrero del año dos mil diez.

OFICIAL MAYOR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CERTIFICA. Que es auténtica la firma del notario JUAN MANUEL BOLAÑOS SANDOVAL, por corresponder a la que él tiene registrado en el libro respectivo. Esta autenticación se limita a la firma mencionada y no se responsabiliza del contenido del documento. San Salvador, veintidós de Febrero del año dos mil diez.

LIC. JOSE RAUL VIDES MUÑOZ
OFICIAL MAYOR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

12 MAYO 2010

RR.EE.

Nº 040349

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de Octobre 1961)

1. País: EL SALVADOR

   El presente documento Público

2. Ha sido firmado por: FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO.

3. Quien actúa en calidad de: DIRECTOR EJECUTIVO

4. Y esta revestido del sello de: CENTRO NACIONAL DE REGISTRO DE EL SALVADOR.

CERTIFICADO

5. En: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6. El día 10-03-2010

7. Por: TECNICO VI EN LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR

8. Bajo el número: 5091/2010

9. Sello:

EXONERADO DE DERECHOS CONSULARES

10. Firma

MARIA DIGNA MELGAR ROMERO

12 MAYO 2010

RR.EE

Nº 040351

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de Octobre 1961)

1. País: EL SALVADOR

   El presente documento Público

2. Ha sido firmado por: FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO.

3. Quien actúa en calidad de: DIRECTOR EJECUTIVO

4. Y esta revestido del sello de: CENTRO NACIONAL DE REGISTRO DE EL SALVADOR.

CERTIFICADO

5. En: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6. El día 10-03-2010

7. Por: TECNICO VI EN LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR

8. Bajo el número: 5093/2010

9. Sello:

10. Firma

EXONERADO DE DERECHOS CONSULARES

MARIA DIGNA MELGAR ROMERO

12 MAYO 2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RR.EE.

Nº 039101

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de Octobre 1961)

1. País: EL SALVADOR

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por: JOSE RAUL VIDES MUÑOZ

3. Quien actúa en calidad de: OFICIAL MAYOR

4. Y esta revestido del sello de: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CERTIFICADO

5. En: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6. El día 22-02-2010

7. Por: TECNICO VI EN LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR

8. Bajo el número: 3863/2010

9. Sello:

10. Firma

EXONERADO DE DERECHOS CONSULARES

12 MAYO 2010

MARIA DIGNA MELGAR ROMERO

RR.EE.

Nº 0136553

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El Infrascrito Funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, CERTIFICA: Que la firma con la cual se autoriza el documento que antecede es AUTENTICA y corresponde a Fernando Arturo Batlle Portillo, en el ejercicio de sus funciones como Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros de El Salvador, por la semejanza que guarda con la que se encuentra *registrada en esta Secretaría de Estado*.

AVISO IMPORTANTE: Esta autenticación se limita a la firma mencionada y el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento que antecede, limitándose únicamente a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

San Salvador, once de marzo de dos mil diez -

MARIA DIGNA MELGAR ROMERO
TECNICO VI DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su documento que me fue presentado
12 MAYO 2010
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su documento que me fue presentado
en 1 Fojas útil(es)
Quito a, 24 FEB. 2012
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES DEL REGISTRO DE COMERCIO, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DEL REGISTRO DE SOCIEDADES SE ENCUENTRA LA INSCRIPCIÓN NUMERO SESENTA QUE LITERALMENTE DICE:

60-23377

El infrascrito Secretario de la Junta Ordinaria de Accionistas de URBANO EXPRESS, S.A. DE C.V., celebrada en la ciudad de Quito, Ecuador, a las a las diez horas del día primero de octubre de dos mil ocho, CERTIFICA: Que en el acta numero Veintitrés, aparece el punto único de Agenda, que literalmente dice:"PUNTO UNICO: Se elije por unanimidad la Junta Directiva para el periodo del diecisiete de agosto dos mil ocho al dieciséis de agosto dos mil once, quedando constituida de la siguiente manera: Presidente: Licenciado Arnoldo Villafuerte Velásquez, Vice-Presidente: Licenciado Juan Carlos Almeida Saona, Secretario: Doctor Jorge Alberto Hernández Gutiérrez, Primer Director Suplente: Doctor Andrés Borrero Mansfield, Segundo Director Suplente: Señor Marcel Rotker, Tercer Director Suplente: Señor Victor Mendoza. – Generales de los directores: Licenciado Arnoldo Villafuerte Velásquez con DUI # 00222075-3 de sesenta años de edad; Doctor Jorge Alberto Hernández Gutiérrez con número de DUI # 01090666-4 de sesenta y cuatro años de edad, ambos de nacionalidad Salvadoreña, ambos con domicilio en la Ciudad de San Salvador, Empresario y Abogado respectivamente, Doctor Andrés Borrero Mansfield con pasaporte ecuatoriano número 1703092138 vigente hasta el 3 de Junio del 2010 ,de cuarenta y nueve años de edad, Abogado, con domicilio en la ciudad de Quito, Licenciado Juan Carlos Almeida Saona, con pasaporte ecuatoriano # 100170762-7 vigente hasta el 12 de Mayo del 2012, de treinta y seis años de edad, Economista, del domicilio de San Salvador, ambos de nacionalidad Ecuatoriana, Señor Marcel Rotker, con pasaporte venezolano # D0501358 vigente hasta el 17 de Octubre del 2011 , de cuarenta y seis años de edad, de nacionalidad Venezolana, Empresario, con domicilio en la Ciudad de Caracas Venezuela y Señor Victor Mendoza, con pasaporte de Estados Unidos de América con número # 220872003, vigente hasta 12 de Febrero del 2017 , de treinta y dos años de edad, Empresario de nacionalidad de los Estados Unidos de América, con domicilio en la Ciudad de Quito, Ecuador. Los directores electos han manifestado su aceptación a la elección que se les ha hecho."

Y para los usos que convengan al interesado, extiendo la presente en la ciudad de Quito, Ecuador, a los tres días del mes de octubre de dos mil ocho.

Sr. Juan Pablo Serrano Vicuña
Secretario

NOTARIA PRIMERA
Quito Ecuador

DILI--

REGISTRO DE COMERCIO
EL SALVADOR, C.A.

----GENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA *En el* Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes tres de octubre *del* año dos *mil ocho; ante mí*, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece *el señor* JUAN PABLO SERRANO VICUÑA, con C. C. No. 010229861-9, por sus propios derechos. El compareciente *es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad*, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, *en virtud de haberme exhibido su Cédula* de Ciudadanía; y, en mi presencia firmó el documento que antecede, firma que la usa en todos sus *actos públicos como privados*, razón por la cual certifico su autenticidad. Diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, quedando incorporada una copia de la presente acta en el Libro de Diligencias de la Notaría Primera actualmente a mi cargo. **DE LO CUAL DOY FE.- HAPT. No. 2.694.-**

NOTARIA PRIMERA
Quito - Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

2694

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIZACIÓN
MOTOR

REGISTRO DE COMERCIO
EL SALVADOR, C.A.

NOTARIA PRIMERA
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO E INTEGRACION

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Ecuador
Country

El presente documento público
This public document

2. Ha sido suscrito por: MACHADO CEVALLOS JORGE
Has been signed by

3. Actuando en calidad de: NOTARIO PRIMERO
Acting in the capacity of

4. Llevando el sello/timbre de: NOTARIA DEL CANTON QUITO - PICHINCHA
Bears the seal/stamp of

Certificado
Certified

5. En: Quito 6. El: 11/Noviembre/2008
At Date

7. Por: Susana Suerra de Freire, Ministro
By Directora General de Legalizaciones

8. No. 2145649 1450840

9. Sello/Timbre: 10. Firma:
Seal/stamp Signature

REGISTRO DE COMERCIO
DOCUMENTOS MERCANTILES

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

REGISTRO DE COMERCIO

REGISTRO DE COMERCIO : *DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS* MERCANTILES: San Salvador, a las diez horas y cincuenta y siete minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil ocho.

Inscríbase la anterior CREDENCIAL DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA de la Sociedad URBANO EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DERECHOS: $6.00, comprobante de pago número 0010512109, del día catorce de noviembre de dos mil ocho; presentado en este Registro a las once horas y trece minutos, del día catorce de noviembre de dos mil ocho, según asiento número 2008172431.

Licda. María Magdalena Guardado Guardado
REGISTRADORA

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 60 DEL *LIBRO 2377 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES*. DEL FOLIO 415 AL FOLIO 419 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintiocho de noviembre de dos mil ocho.

Licda. María Magdalena Guardado Guardado
REGISTRADORA

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTÓ EN EL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES, DEL REGISTRO DE COMERCIO. Y A SOLICITUD DEL INTERESADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SAN SALVADOR, A LAS OCHO HORAS CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ..

Registros, HACE CONSTAR: que la firma que calza el anterior documento y que se lee "JAIME R. AMAYA N.", es auténtica y corresponde al Licenciado Jaime Ricardo Amaya Nieves, en el ejercicio de sus funciones como Registrador del Departamento de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio, con sede en esta ciudad. San Salvador, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diez.

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO República de El Salvador C.A.

El infrascrito Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros HACE CONSTAR: que la firma que antecede y que se lee: "R. Navarro", es AUTÉNTICA, y corresponde al **Licenciado Rubén Alberto Navarro Cruz**, en el ejercicio de sus funciones como Director Interino *del Registro de Comercio*, con sede en la ciudad de San Salvador. ADVERTENCIA: esta Dirección Ejecutiva no se responsabiliza por el contenido del documento que antecede, calzado con la firma que se autentica. San Salvador, ocho de marzo de dos mil diez.

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS DIRECTOR EJECUTIVO

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo
Director Ejecutivo
CNR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su documento que me fue presentado
en 4 Hojas útil(es)
Quito a, 12 MAYO 2010
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su documento que me fue presentado
en 3 Hojas útil(es)
Quito a, 14 FEB. 2012
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito